

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 5 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 173 PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

### Área de Relaciones Internacionales

En el Boletín Interno de Coordinación e Información n.º 30, de 22 de mayo de 2017, se publicó una convocatoria extraordinaria para otorgar 173 ayudas de movilidad de estudiantes para el segundo semestre del curso 2017/2018, en el marco del Programa Erasmus+ de movilidad internacional.

Teniendo en consideración las circunstancias actuales así como el hecho de que no se perjudican derechos de terceros, este rectorado acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 12 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)

De conformidad con el artículo 32.3 de la LPACAP se informa de que este acuerdo sobre ampliación de plazo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 5 de junio de 2017. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer.